

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0162/21

VISTO:

Que corresponde a este Cuerpo reglar lo relativo al tránsito de personas y de vehículos en caminos de la jurisdicción municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se observa la necesidad de reparar y/o colocar carteles en el camino de ripio a la villa balnearia Marisol, indicando curvas, la existencia de animales sueltos y la velocidad permitida en dichas circunstancias.

Que el incremento del tránsito en el mencionado camino, de turistas ajenos a nuestra zona, exige poner en conocimiento las características del mismo a fin de evitar accidentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que ===== corresponda, proceda a reparar y/o colocar carteles indicando curvas, existencia de animales sueltos y velocidad permitida en el camino que conduce a la villa balnearia.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0059/21